

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.856/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Fernando Alex CASTRO CARCAMO mediante la cual solicita excepción para cursar en carácter condicional la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación, comprometiéndose a rendir el examen final de la asignatura Herramientas de Informática en carácter de libre en el mes de septiembre;

QUE a Fs. 03 obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE la misma permite acreditar que el involucrado no tiene actividad académica desde el mes de marzo de 2005;

QUE no obra en autos documentación que permita acreditar los motivos que fundamenten la solicitud realizada;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no otorgar dicha excepción;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Fernando Alex CASTRO CARCAMO (D.N.I.N° 93.869.735) para cursar en carácter condicional la asignatura Taller de Práctica de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

587



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 04 SEP. 2007...

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG